

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS, PSC Y PP AL PLENO DEL 15 DE JULIO DE 2016 SOBRE LA EJECUTIVIDAD DE LAS MOCIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dado que en el transcurso del actual mandato el Pleno del Ayuntamiento de Reus ha aprobado un total de 69 mociones y propuestas de resolución de los diferentes Grupos Municipales de la oposición, de las cuales una treintena trataban sobre asuntos de competencia directa del Pleno Municipal, en los términos establecidos por el artículo 22 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dado que el artículo 4.1 e) de dicha Ley de Bases del Régimen Local otorga a los municipios la presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.

Dado que el artículo 56 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre establece que los actos de las Administraciones Públicas sujetos al derecho administrativo serán ejecutivos, estableciendo el artículo 94 de la misma Ley que la ejecutividad de los actos será inmediata.

Dado que con independencia de la denominación que se otorgue a las propuestas que sobre asuntos competencia del Pleno sean sometidos a debate y votación por este Pleno, lo cierto es que una vez votadas y aprobadas, son actos emanados por esta Corporación y, en consecuencia, ejecutivos.

Dado que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 10 de enero de 2002 estableció que la iniciativa de los grupos municipales tendiente al debate y votación de asuntos de competencia del Pleno se articula mediante Propuestas de Resolución y Mociones, siendo su única diferencia que se presenten antes o después de la convocatoria del Pleno.

Dado que la realidad nos muestra que a fecha de hoy no ha sido ejecutada prácticamente ninguna de las mociones y propuestas de resolución que sobre asuntos de competencia del Pleno Municipal han sido debidamente debatidas, votadas y aprobadas.

Dado que los Grupos Municipales que presentan esta moción tienen la voluntad de que se cumpla la ley y que por tanto las mociones y propuestas de resolución aprobadas por el Pleno Municipal que son competencia del Pleno sean de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Reus, independientemente de la voluntad política que muestre o no el equipo de gobierno al respecto.

Por todos estos motivos, los Grupos Municipales de Ciudadanos, PSC y PP proponen adoptar los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Que las mociones y propuestas de resolución aprobadas por el Pleno Municipal desde el inicio del actual mandato y de ahora en adelante, y que traten sobre materias que son competencia directa del Pleno, sean ejecutadas por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Reus ajustándose al marco legislativo vigente.

Segundo. Que, para cada una de las mociones y propuestas de resolución que hayan sido aprobadas por el Pleno, el concejal que tenga la competencia de hacerla cumplir dé cuenta mensualmente del estado de ejecución en que se encuentra a la Comisión Informativa del ámbito correspondiente.

Tercero. Que el estado de ejecución de cada una de las mociones y propuestas de resolución que hayan sido aprobadas por el Pleno se publique actualizada y trimestralmente en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Reus.

Reus, 15 de julio de 2016

Sr. Juan Carlos Sánchez
Portavoz G. M. Ciudadanos

Sr. Francesc Vallès Vives
Portavoz G. M. PSC

Sr. Sebastià Domènech Bosch
Portavoz G. M. PP